



Ayuntamiento de la Villa de

Móstoles

Parcial PP

Pto 18



PARTIDO POPULAR
Móstoles

ENMIENDA DE MODIFICACION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 93 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL, A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO VOX RELATIVA A LA REGULARIZACIÓN MASIVA DE INMIGRANTES ILEGALES.

El Grupo Municipal Popular, propone al Pleno las siguientes modificaciones en los acuerdos quinto y decimocuarto, quedando redactados de la siguiente manera:

PRIMERO.- Modificar el acuerdo quinto, quedando redactado con el siguiente texto:

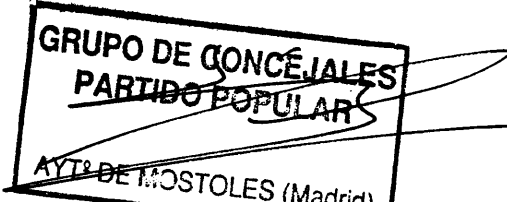
Instar al Gobierno de España establecer de forma ecuaníme en el acceso a todas las ayudas sociales y los servicios públicos, e instar a la adopción de medidas de remigración respecto de aquellas personas extranjeras que, al no contribuir mediante su actividad laboral y fiscal a la economía nacional y depender de forma continuada de ayudas sociales, supongan una carga injustificada para el Estado del bienestar. En todo caso, el acceso a los servicios públicos por parte de los inmigrantes legales estará condicionado a sus años de cotización.

SEGUNDO.- Modificar el acuerdo decimocuarto, quedando redactado con el siguiente texto:

Instar al Gobierno de España, a establecer criterios de reciprocidad con aquellos Estados que impongan restricciones o limitaciones a la contratación de ciudadanos españoles.

Móstoles, 26 de febrero de 2026.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular


GRUPO DE CONCEJALES
PARTIDO POPULAR
AYTº DE MOSTOLES (Madrid)
Fdo.: Alberto Rodríguez de Rivera Morón

